



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aumento reciente (enero 2026):

Las autoridades y diversos medios reportan que Tamaulipas inició el año 2026 con un incremento de casos de varicela, estimado en alrededor de 40% más contagios comparado con periodos previos.

Como antecedente encontramos que para mediados del año 2025, Tamaulipas era uno de los estados con mayor número de casos acumulados de varicela en el país, con cifras superiores a 1,500 casos registrados hasta la semana 26 (junio), colocándolo entre los primeros lugares entre las entidades con más contagios.

Dicho aumento también se ha asociado principalmente a contagios infantiles, ya que la varicela es más común entre niños no vacunados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, en 2024, Tamaulipas mostró uno de los incrementos porcentuales más altos en México en incidencia de varicela (+74.7% respecto al año anterior), junto con otros estados como Nuevo León y el Estado de México.

A nivel nacional en 2024 se reportaron casi 29,000 casos de varicela, con un incremento de más del 30% con respecto al mismo periodo de 2023. Donde nuestra Entidad figuró entre los estados con mayor número de casos y con alzas destacadas porcentualmente.

La vacuna contra la varicela actualmente no está incluida actualmente en el esquema nacional obligatorio de vacunación en México, y en muchos centros públicos del Estado no se encuentra disponible de forma rutinaria.

Esto limita la cobertura, especialmente entre niños y adolescentes, y es señalado como una de las causas del repunte de los casos.

Por lo que autoridades y especialistas locales también han sugerido que la alta movilidad social y el regreso a clases presenciales pueden estar contribuyendo a la transmisión. En algunos análisis se indica que movimientos antivacunas y la desinformación pueden influir en la cobertura vacunatoria y percepción del riesgo, afectando particularmente enfermedades prevenibles como lo es la varicela.

Compañeras y compañeros Diputados:

La salud pública constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo social, la estabilidad institucional y la garantía efectiva de los derechos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

humanos. En los últimos años, los sistemas de vigilancia epidemiológica han advertido variaciones relevantes en la incidencia de enfermedades transmisibles que, si bien históricamente han sido consideradas de baja letalidad, pueden generar impactos significativos en la calidad de vida, en la continuidad educativa y en la carga operativa de los servicios de salud.

Dentro de este panorama, la varicela ha mostrado un comportamiento epidemiológico que merece atención institucional, particularmente por su alta transmisibilidad en comunidades escolares y su potencial de complicaciones en poblaciones vulnerables.

En Tamaulipas, los registros del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica han evidenciado incrementos en la notificación de casos en determinados periodos recientes, fenómeno que coincide con patrones observados a nivel nacional e internacional derivados de factores como movilidad social, reactivación de actividades presenciales y brechas en cobertura preventiva.

La varicela es una enfermedad viral altamente contagiosa causada por el virus varicela-zóster, caracterizada por erupciones cutáneas, fiebre y malestar general. Aunque suele ser autolimitada en población infantil sana, puede generar complicaciones en:

- Lactantes
- Personas inmunocomprometidas
- Mujeres embarazadas
- Adultos mayores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El contagio ocurre principalmente por vía aérea y contacto directo, lo que explica su rápida propagación en entornos escolares, guarderías y comunidades densamente pobladas.

Los boletines epidemiológicos nacionales han señalado fluctuaciones en la incidencia de varicela durante los últimos ciclos anuales, con repuntes asociados a:

- Reanudación de clases presenciales
- Movilidad social post-pandemia
- Coberturas variables de inmunización
- Detección más oportuna de casos

Tamaulipas ha figurado en distintos momentos entre las entidades con mayor número de reportes acumulados, lo que no necesariamente implica mayor gravedad, pero sí la necesidad de reforzar acciones preventivas y de monitoreo.

Los brotes de varicela no solo implican atención médica, sino también:

- Ausentismo escolar
- Cargas económicas familiares
- Riesgo de contagio en centros laborales
- Saturación temporal de servicios de salud

Por ello, considero que la prevención se convierte en una estrategia costo-efectiva y socialmente responsable.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano a la protección de la salud. Asimismo: La Ley General de Salud establece la concurrencia entre Federación y entidades federativas.

La vigilancia epidemiológica es una obligación institucional.

Los congresos locales podemos emitir exhortos/peticiones/solicitudes para fortalecer políticas públicas sin invadir competencias administrativas.

Por ello este Punto de Acuerdo se enmarca en la función de control parlamentario y colaboración institucional.

La experiencia internacional demuestra que:

- Las campañas informativas reducen contagios
- Los protocolos escolares disminuyen brotes
- La coordinación interinstitucional mejora la respuesta sanitaria
- La difusión de síntomas favorece la detección temprana

Si bien la vacuna contra la varicela existe y ha mostrado efectividad, su aplicación depende de políticas públicas, disponibilidad presupuestaria y análisis técnico sanitario. Por ello, resulta pertinente solicitar evaluaciones diagnósticas que permitan decisiones informadas.

El Congreso no sustituye a la autoridad sanitaria, pero puede visibilizar problemáticas emergentes, promover acciones preventivas, solicitar información técnica e impulsar la coordinación institucional



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

No omito manifestarles que este Punto de Acuerdo se alinea con:

ODS 3 – Salud y Bienestar, Meta 3.3: combatir enfermedades transmisibles
Meta 3.8: acceso a servicios de salud, ODS 4 – Educación de Calidad,
Reducción del ausentismo por causas sanitarias y ODS 10 – Reducción de
desigualdades, Protección de poblaciones vulnerables.

Amigas y amigos Diputados:

La prevención siempre resulta menos costosa que la reacción tardía. El fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, la difusión informativa y la coordinación institucional representan medidas prudentes, proporcionales y socialmente responsables.

Este Punto de Acuerdo busca anticiparse a esos escenarios de mayor propagación, privilegiando el interés superior de la niñez y el bienestar colectivo.

Por estas razones, someto a consideración de esta Soberanía el presente proyecto con Punto de Acuerdo, con la convicción de que su aprobación fortalecerá de manera decisiva la Salud de nuestro Estado, mediante el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Salud



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de la varicela en la entidad, implementando o reforzando estrategias consistentes en: la emisión de reportes actualizados sobre la incidencia de casos por municipio; el desarrollo de campañas informativas dirigidas a la población, particularmente en centros escolares y comunitarios, sobre medidas de prevención, detección oportuna y aislamiento preventivo; la coordinación con la Secretaría de Educación del Estado para la aplicación de protocolos de identificación y actuación ante posibles brotes en instituciones educativas; la evaluación técnica sobre la disponibilidad, cobertura y viabilidad de esquemas de vacunación en grupos prioritarios.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Salud de Tamaulipas para los efectos legales y administrativos correspondientes, y para que remita a esta Soberanía, en un plazo razonable, de un informe que detalle el panorama epidemiológico actual, las acciones implementadas y las necesidades institucionales para fortalecer la atención preventiva de dicha enfermedad en Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de febrero de 2026.

A T E N T A M E N T E
**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"**


DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA